

Demandante: Marco Aurelio Londoño Londoño
Radicado: 050013105016 – 2017-00653-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de diciembre dos mil veinte (2020)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MARCO AURELIO LONDOÑO LONDOÑO** contra **COLPENSIONES** en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquidan las costas y agencias en derecho, fijando como agencias en derecho de **primera instancia**, la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), las cuales serán a cargo de la parte demandada COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
EL _____ DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO.